

ción de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los treinta días, a partir de su iniciación; efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: Negociado de Arquitectura y Vivienda.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejäl en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de «Derribo de las dos últimas edificaciones del antiguo ferrocarril vía estrecha en la calle Los Herrán», se compromete a llevar a cabo la realización de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata,

con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.792-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de «Demolición de determinados inmuebles en la Carretera de Arriaga, 1 al 9, y Carretera Yurre, 1, 2 y sin número».

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Demolición de determinados inmuebles en la Carretera de Arriaga, 1 al 9, y Carretera Yurre, 1, 2 y sin número.

Tipo: 725.000 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 2,5 por 100, para la provisional sobre el tipo de licitación, y 5 por 100 de la adjudicación, para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los treinta días, a partir de su iniciación; efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documen-

tación: Negociado de Arquitectura y Vivienda.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejäl en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de «Demolición de inmuebles en Carretera de Arriaga, 1 al 9, y Carretera de Yurre, 1, 2 y sin número», se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—10.793-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carné de intereses, expedido con el número 155.805, a favor de Gerardo Laguía Giménez, expediente 3.429/75.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Administrador.—15.836-C.

Administraciones de Aduanas

LA CORUÑA

Como consecuencia de la no reexportación, una vez caducado el plazo de dos años de permanencia en recinto del automóvil marca «Renault Ondine», matrícula I-C-2225, propiedad de don José Pérez Alvarez, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Santiago de Compostela, Rapa da Folla, 20, quinto izquierda, por esta Administración Principal se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida y te-

niendo en cuenta las circunstancias determinadas en el ap. 3) del artículo 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del vehículo referenciado la siguiente sanción por infracción de la citada Ley:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30-6/64).

Importe de la multa: Mil pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables siguientes al 20 de diciembre próximo, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no efectuarse el ingreso en los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de conformidad con lo prevenido en los ap. b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del 20 de diciembre anteriormente indicado, de conformidad con lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el coche, operación

que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 28 de noviembre de 1975.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.858-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra William Harry Fortington, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido Alcañiz, 2, 17.ª, Valencia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Embarcaciones de Recreo, con la de su propiedad, nombrada «Isle of Axholme», le han sido impuestas dos sanciones de veintiséis mil pesetas y mil pesetas, respectivamente, por uso del régimen habiendo excedido el plazo legal de permanencia en España durante 1974 y por caracer del correspondiente Permiso de Importación Temporal.

Se significa al interesado que el importe de las sanciones impuestas deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la sanción en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa

ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este boletín oficial.

Valencia, 1 de diciembre de 1975.—El Administrador.—8.951-E.

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anotación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extraviado del resguardo original del depósito necesario sin interés número 19.515 de entrada y 18.418 de registro, de fecha 21 de marzo de 1970, por importe de 7.500 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por don Angel Sánchez Baos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres para responder de los incumplimientos que ocasione la tarjeta de transportes serie MDCN, del vehículo matrícula CR-700.592.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.935-D.

GIJÓN

Estando en tramitación la cancelación de la fianza constituida por la Habilitada de Clases Pasivas, con ejercicio ante esta Delegación de Hacienda, doña Emilia Pérez Villamil, la cual falleció el día 18 de julio de 1975, se comunica a todos los poderdantes de dicha Habilitada, a fin de que puedan promover reclamación contra la actuación de la misma, en el plazo de tres meses contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si así lo considerasen pertinente a la defensa de sus derechos.

Gijón, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.276-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Neto Ruiz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 512/1975, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 810 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.259-E.

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de la persona que pueda ser propietaria del automóvil marca «Citroen», tipo ID-19-P, matrícula falsa BI-25.418, motor nú-

mero 0223002838; bastidor número 3606914, afecto al expediente número 17/75 de este Tribunal, cuyo vehículo fue abandonado en el garaje «Paris», de esta capital, por el presente se le hace saber que este Tribunal en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre del corriente año, ha dictado en dicho expediente el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1974, siendo desconocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se le notifica para su conocimiento, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.294-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Giovanni Jarz, trapealista del Circo Ruso, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 290/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.892-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 32.232/75-AS.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Variante de la línea a 5 KV. de suministro a E. T. «Ribes», en término municipal de Bigas.

Características: 545 metros de línea aérea 190 metros en conductor cobre de 10 milímetros cuadrados de sección y resto en cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 334.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.092-4.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2.718, expediente 27.635 F. 635.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Construcción de líneas y centros de transformación en Miranda de Ebro.

Características principales:

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 186 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y torres metálicas, cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la E.T.D. «Anduva» y final en la actual línea «Cercanías», antes de cruzar el río Bayas.

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 97 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón armado, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en el apoyo número 1 de la línea anterior y final en el centro de transformación del polideportivo de Miranda.

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 10 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas metálicas, tipo bóveda, con origen en el apoyo número 7 de la actual línea «centro I» y final en el centro de transformación «Colegio Menor».

Línea eléctrica a 13,2 KV., de cinco metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con cruceta metálica, con origen en la línea que va a centro de transformación «Parque de José Antonio» y final en el centro de transformación «Plaza Torres».

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 40 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la actual línea a centro de transformación «Depósito Máquinas» y final en el centro de transformación «Miranda Vías».

Línea a 13,2 KV., de 325 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de bóveda metálica, con origen en una torre derivación a centro de transformación «Barriada Renfe» y final en una torre de paso aéreo a subterráneo al centro de transformación «Parque».

Línea a 13,2 KV., de 276 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en una torre de paso subterráneo a aéreo de la línea centro de transformación «Mubers» y final en el Centro de transformación «Miranda-Fuente Basilio».

Línea a 13,2 KV., de ocho metros de longitud, con origen en un apoyo actual de la línea a centro de transformación «Mubers» y final en el centro de transformación «Miranda-La Narra».

Línea aérea a 13,2 KV., de 315 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo número 7 de la actual línea a La Nave y final en el apoyo número 11 de la misma línea.

Línea a 13,2 KV., de 38 metros de longitud, con origen en el apoyo número 10 de la línea anterior y final en el centro de transformación «Miranda-Silos Metálicos».

Línea a 13,2 KV., de 460 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y metálicos, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la actual línea de Miranda a Pancorbo y final en el centro de transformación «Miranda-Canteras Yarritu».

Línea a 13,2 KV., de 10 metros de longitud, con origen en la actual línea a Pán-corbo y final en el centro de transformación «Los Linares».

Línea a 13,2 KV., de siete metros de longitud, con origen en la actual línea a centro de transformación «CTNE» y final en el centro de transformación «Carretera Puentelarrá número 3».

Línea a 13,2 KV., de 154 metros de longitud, sobre poste de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en el apoyo número 6 de la línea a Caicedo Yuso y final en el centro de transformación «Miranda Cabriana».

Centro de transformación «Polideportivo», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V.

Centro de transformación «Colegio Menor», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Vías», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-233 V.

Centro de transformación «Plaza Toros», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 180 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Fuente Basilio», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «La Narra», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Silos Metálicos», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 180 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Canteras Yarritu», sobre bancada, con una potencia de 180 KVA. y relación de transformación 13.200/398-233 V.

Centro de transformación «Los Linares», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con una potencia de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Puentelarrá 3», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Centro de transformación «Cabria Presa», de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 180 KV. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.576.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos (calle Madrid, núm. 22) y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.091-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:
Peticionario: «La Cellophane Española», Burgos.

Referencias: RI. 1.415, expediente 28.432, F. 636.

Objeto de la instalación: Instalación de central generadora de energía eléctrica mediante aprovechamiento de energía de

vapor en turbina de contrapresión, para uso propio de la industria.

Características principales:

Turbina de contrapresión «AEG-Kanis», tipo GR/32, número 17.773, de 4.130 KW. de potencia nominal, 5.390 KW. de potencia máxima y 1.020 KW. de potencia mínima, con una velocidad de giro de 10.000 revoluciones por minuto, consumiendo 35 toneladas métricas por hora de vapor a 30 kilogramos centímetro cuadrados y 400° C. de temperatura para la potencia nominal, dotada de protecciones contra exceso de velocidad, falta de aceite lubricante y desgaste de cojinetes.

Tren de engranajes reductor de velocidad «Voith», tipo AD-565, de 6.000 KW. de potencia de transmisión y relación de velocidad 10.000/1.500 revoluciones por minuto.

Un generador síncrono de corriente alterna trifásica «Siemens», tipo BFL-380/37-4, de 7.100 KVA. de potencia nominal, 1.500 revoluciones por minuto de velocidad de rotación, 8.300 V. de tensión de generación, 50 Hz. de frecuencia y forma constructiva D-6, dotado de grupo de refrigerador aire-agua de 214 KW. de potencia de refrigeración.

Cuadro general de mando y protecciones de las líneas que distribuyen la energía por el recinto interior de la fábrica sin unión alguna con las líneas de la Empresa de distribución «Iberduero».

Procedencia de los materiales: Extranjera.

Presupuesto: 19.337.464 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos (Calle Madrid, número 22), y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.090-B.

MADRID

La Empresa «Finangás, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «Virgen del Val», del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Finangás, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por cuatro depósitos aéreos de 213 metros cúbicos cada uno, un depósito aéreo de 115 metros cúbicos, un depósito aéreo de 57 metros cúbicos, así como equipo de vaporización, travase y llenado, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas en los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 3.000 viviendas y 500 chalés.

El importe de este proyecto representará 35.059.733,58 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—15.801-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Productos Mimo, S. A.», en el expediente 857/73

Este Ministerio, en Orden de 13 de octubre de 1975, acuerda convalidar la resolución dictada por ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial el 8 de marzo de 1974, fijando la sanción impuesta a «Productos Mimo, Sociedad Anónima», domiciliado en Fray Ceferino, 32, de Oviedo, en 80.000 pesetas, por irregularidades en la elaboración y venta de salsa mahonesa, según expediente 857/73 del Registro General, correspondiente al 672/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Asturias.

Dicha resolución es firme en vía administrativa, publicándose para conocimiento general, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Miguel Emilio José Vidal Galán», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Miguel Emilio José Vidal Galán».

Domicilio: Isla Graciosa, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «El Cronopio».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15,5 x 21 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista humorística dirigida al público adulto, con objeto de entretener marginando la crítica o sátira que pueda lesionar los intereses morales y políticos del mismo. Se pretende con esto cubrir un vacío en el mercado. Comprenderá los temas de: Una adaptación de cuentos de la picaresca clásica, tanto española como extranjera, así como textos humorísticos y chistes gráficos. Se completará con algunas fotografías y pasatiempos. Se omitirán los temas de política nacional e internacional y religiosos en general.

Director: Don Evelio Emeterio Jiménez Jiménez.

R. O. P.: Número 5.493.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Director general.—16.147-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Vallehermoso»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 24.918 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.725.640 al 6.750.557, de iguales características que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975. Títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, S. A.», mediante escritura pública de 14 de febrero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de noviembre de 1975.—«Vallehermoso, S. A.», División Administrativa. El Secretario, José Luis Contreras. V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—4.093-5.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Invercre, S. A. de Inversión Mobiliaria», por escritura pública de fecha 23 de abril de 1974: 200.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.773-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «La Farga Casanova, S. A.»: 366.900 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 366.900, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—15.804-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 500.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, emitidas por la Compañía «Carfide Catalana, S. A.».

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.097-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 600.001 al 1.000.000, emi-

tidas por la Compañía «Agrupación Pirreña de Valores Mobiliarios, S. A.».

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.094-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.954.452 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 28.755.623 al 32.350.074, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.095-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 695.739 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 695.739, emitidas por la Compañía «Bami, S. A. de Construcciones y Terrenos».

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.096-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000, Hipotecarias 2.ª serie, emitidas mediante escritura de 7 de febrero de 1975, por la Compañía «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Soci dad Anónima» (FENOSA).

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.098-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 139.904 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 25.882.148 al 26.022.051, emitidas por el «Banco Central, S.A.».

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.099-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.538.760 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 18.050.420 al 19.589.179, emitidas por la Compañía «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.100-5.

**ALTOS HORNOS
DEL MEDITERRANEO, S. A.**

Capital escriturado: 6.000.000.000 de pesetas

Domicilio social: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 7, Sagunto (Valencia)

Suscripción pública de 4.000 millones de pesetas, en 80.000 obligaciones al portador, serie B, hipotecarias, emisión de 20 de octubre de 1975, de 50.000 pesetas nominales cada una

Autorización de la emisión: Esta emisión ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera, con fecha 18 de octubre de 1975.

Apertura de suscripción: 20 de octubre de 1975, debiendo abonarse en el acto de la misma el importe total del valor nominal de las obligaciones suscritas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 8,856 por 100 anual, para los tres primeros años; 9,109 por 100, para los tres años siguientes, y 9,362 por 100, para los cuatro años últimos, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos serán desgravados en un 95 por 100 en virtud de la reducción acordada por el Ministerio de Hacienda, por lo que el interés líquido a percibir por el obligacionista será el 8,75 por 100 para los tres primeros años; 9 por 100, para los tres

años siguientes, y 9,25 por 100, para los cuatro últimos años.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 31 de diciembre de 1975.

Amortización: Estos títulos serán amortizados en los días 31 de diciembre de cada uno de los años de 1978 a 1985, ambos inclusive, mediante ocho sorteos anuales, que se celebrarán durante el indicado mes o el anterior.

Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada uno de los sorteos anuales tendrán derecho a percibir el valor nominal de los títulos amortizados, libre de gastos e impuestos para el tenedor.

Garantía: Independientemente de la general de la Sociedad, estas obligaciones cuentan con la garantía hipotecaria establecida en la escritura de emisión.

Beneficios fiscales: Desgravación del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital y del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Aptitud: Han sido declarados aptos para la materialización de las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros; Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

Sindicato de Obligacionistas: Los poseedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, habiendo sido nombrado Comisario de dicho Sindicato don Juan C. de Emaldi Lambarri.

Sagunto, 20 de octubre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.888-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo a cuenta ejercicio 1975

A partir de 1 de enero de 1976 se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1975, en concepto de dividendo a cuenta, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Acciones números 1/100.617.695:

Por cada acción, libre de impuestos, descontado ya el recargo transitorio del artículo 6 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, prorrogado por el Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, 24,56 pesetas.

Acciones emisión enero 1975 (desembolso parcial), números 100.617.696/101.988.154:

Por cada acción, libre de impuestos, descontado ya el recargo transitorio del artículo 6 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, prorrogado por el Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, 18,42 pesetas.

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 153, tanto de los títulos unitarios con cupones como de los múltiples sin cupones.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.931-C.

PELEGRIN FEU, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el local social de avenida Ferrocarriles, sin número, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1975, a las diecisiete horas, y caso de ser necesario, en segunda convo-

catoria, el 31 de diciembre de 1975, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aceptar, si procede, el cese del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por haber transmitido parte de las acciones de l.s anteriores accionistas.
- 3.º Estudio del desenvolvimiento anterior de la Empresa e indicar normas generales para el futuro desarrollo de la misma.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cornellá de Llobregat, 20 de noviembre de 1975.—El Consejero Delegado, José Oriol Marín Armenteras.—15.879-C.

ASLAND

Capital social: 2.518.533.500 pesetas
Reservas: 3.393.288.568,19 (antes de Regularización de Balances)

Cuarta emisión de bonos convertibles

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1975, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos simples, convertibles, con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: El nominal de la emisión es 1.200.000.000 de pesetas, representadas por 240.000 títulos al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

Tipo de interés: 10,526 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

Renta líquida: La rentabilidad neta es del 8 por 100 anual.

Pago de cupones: Semestrales, con vencimiento 15 de diciembre y 15 de junio de cada año. El primer cupón a pagar será el de vencimiento 15 de junio de 1976.

Convertibilidad en acciones: Los tenedores de bonos «Asland» tendrán opción de convertirlos en acciones de la Compañía con arreglo a las siguientes condiciones y en las fechas que se indican:

A efectos del canje, los bonos se estimarán a la par y las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona, calculado sobre los tres meses naturales anteriores a cada una de las siguientes fechas, con las bajas que, asimismo, se indican:

En diciembre de 1976: 15 por 100
En diciembre de 1977: 12 por 100
En diciembre de 1978: 9 por 100

En todas las oportunidades fijadas, la conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad

de los bonos que cada tenedor dese convertir, por el tipo a que resulte la acción después de aplicar las normas establecidas para cada fecha. Por la fracción sobrante se suscribirá una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Los bonos que sean presentados para su conversión quedarán automáticamente amortizados.

Las acciones creadas en cada una de las tres oportunidades de canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 15 del mismo mes en que tenga lugar la conversión.

Conversiones opcionales: Además de los plazos fijos de conversión, a que se refiere el apartado anterior, a partir de la fecha de puesta en circulación de los bonos y hasta el 15 de diciembre de 1976, el Consejo de Administración podrá proponer en cualquier momento a los bonistas la conversión anticipada de sus títulos por acciones de la Sociedad. Las condiciones de la conversión, en tal caso, tendrán como límite más favorable para el bonista una rebaja de hasta el 20 por 100 sobre el cambio medio de las acciones en la Bolsa de Barcelona, en los tres meses naturales anteriores a aquel en que se realice la conversión.

Los bonos que se acojan a la conversión opcional percibirán los intereses devengados durante el tiempo que hayan permanecido en activo a partir del vencimiento del último cupón. Las acciones creadas para atender a esta conversión opcional participarán de los beneficios sociales a partir de su fecha de emisión.

Cláusula antidilución: En cualquiera de las oportunidades de canje, tanto fijas como opcionales, en el supuesto de realizar la Sociedad ampliaciones de capital dentro del período de los tres meses que se establece para hallar el cambio medio de las acciones, a éste se le deducirá el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona, por el cociente de dividir el período de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta la ampliación de capital, por el período completo del cómputo.

Con anterioridad a las fechas de apertura de los períodos de conversión, la Sociedad publicará en la Prensa el tipo de canje resultante de aplicar las normas anteriores.

En ningún caso, las acciones que deban crearse para ser entregadas en el canje de bonos no podrán ser emitidas ni suscritas por una cifra inferior a su valor nominal.

Amortización: Todos los bonos que queden en circulación después de las oportunidades de canje mencionadas se amortizarán a la par libres de gastos e impuestos, en el mes de diciembre del año 1980.

Amortización anticipada: La Sociedad

se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos de esta emisión, a partir del día 1 de enero de 1979, utilizando para ello cualquiera de los medios de recogida de obligaciones que se indica en la Ley de Sociedades Anónimas.

Admisión e cotización: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en Bolsa.

Sindicatura: Se constituirá el Sindicato de Tenedores de Bonos, de acuerdo con la legislación vigente, habiéndose designado Comisario, con carácter provisional, a la Compañía «Financiera y Fiduciaria Arnús Garí, S. A.» (FINARGA).

Derecho preferente de suscripción para los accionistas: Los accionistas de «Asland» tendrán derecho preferente para la suscripción de estos bonos en la proporción de un bono por cada 20 acciones que se posean, pudiendo ejercitar este derecho hasta el día 15 de diciembre.

Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

La suscripción de los títulos podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad:

Córcega, 325, Barcelona.

Antonio Maura, 12, Madrid.

Y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Central.

Barcelona, 29 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—18.141-C.

BODEGAS MONTULIA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Anónima, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Montalbán, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 del mismo mes, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lo determinado por el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Renovación de tres Consejeros, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta, si procede.

Montilla, 6 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ponferrada Rosal.—18.142-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).